



MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION LICITACION PUBLICA PARA EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO MUNICIPAL DENOMINADO "REACONDICIONAMIENTO SERVICIOS PUBLICOS" COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

30 OCT 2019

DECRETO N°

2433

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. Ley N° 20.730 que regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. DESIGNA Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto Municipal denominado **"Reacondicionamiento Servicios Públicos"** Comuna de Algarrobo, a los siguientes funcionarios:

Titulares:

Sr. Víctor Andrés Muñoz Durán	secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Thiare Vergara Cueto.	daf@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Daniel Schmoller Swett	dschmoller@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Berrios Hernández	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en el caso que no se encuentre algunos de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las respectivas subrogancias.
- III. De Acuerdo al Art N° 4 Inciso 7° de la Ley N° 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLM/PMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SECLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2460
FECHA RECEPCIÓN: 25 OCT 2019
FECHA SALIDA: 29 OCT 2019
OBSERVACIÓN N°